



Subsecretaría de Salud Pública
División de Planificación Sanitaria

Orientaciones para la Planificación Operativa Anual para el cumplimiento de los Objetivos Sanitarios de la Década

2021

Versión 2021

Subsecretaría de Salud Pública

División de Planificación Sanitaria

Departamento de Estrategia Nacional de Salud

estrategia.salud@minsal.cl

Antecedentes

El Ministerio de Salud tiene contemplado entre sus funciones la formulación de los Objetivos Sanitarios de la Década, y en vista del término del periodo 2011-2020 el Departamento Estrategia Nacional de Salud ha trabajado desde el año 2018 en definir acciones que permitan la formulación del Plan Nacional de Salud para el logro de los Objetivos Sanitarios 2021-2030.

Sin embargo, considerando la contingencia que se ha generado este año ha sido necesario que algunas instancias de trabajo contempladas para dicho proceso se modifiquen y posterguen para el primer semestre del año 2021, a fin de asegurar la participación e involucramiento de múltiples actores.

Señalado lo anterior, se definió que para el siguiente año la planificación operativa continuará bajo el marco de la Estrategia Nacional de Salud 2011-2020, orientando los equipos técnicos centrales la actualización de los Lineamientos Temáticos con una focalización en aquellos resultados que sean de mayor prioridad abordar el próximo año y que vayan potenciando el accionar a áreas de trabajo que se quieran relevar en el corto plazo. Así mismo, considerando el trabajo desarrollado por los equipos regionales en la vigilancia y contención de la pandemia, es que se ha visto la necesidad de incorporar un lineamiento temático asociado a la estrategia de Testeo, Trazabilidad y Asilamiento en el Eje de Enfermedades Transmisibles.

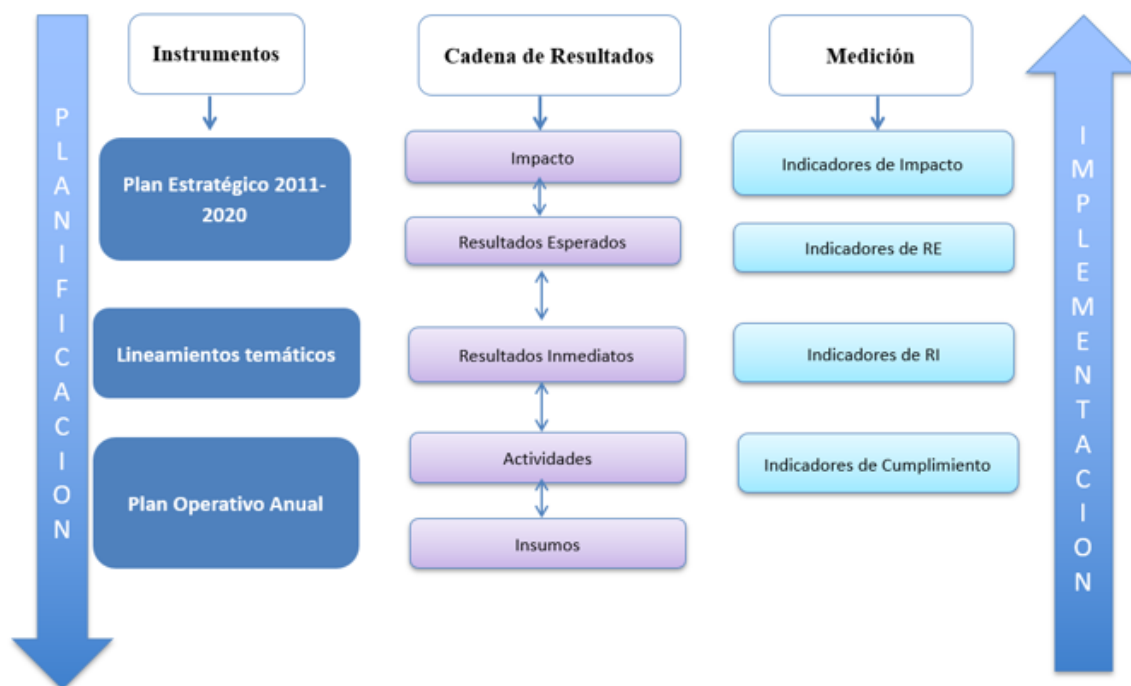
En este sentido cabe recordar que la Estrategia Nacional de Salud corresponde al Plan que guía el accionar para la consecución de los Objetivos y Metas formuladas para la década 2011-2020. En ella se identifican Objetivos de Impacto y Resultados Esperados que dan cuenta de los desafíos propuestos para lograr una mejor salud para la población, disminuir las desigualdades, mejorar el acceso y calidad de la atención en salud.

Las acciones que cada nivel establece para el avance de los objetivos sanitarios propuestos, son reflejadas en la Planificación Operativa Anual (POA), proceso definido para alcanzar una implementación adecuada de la Estrategia Nacional de Salud, permitiendo a través de este visualizar la contribución del sector en el logro de los Resultados Esperados y en consecuencia a los Objetivos de Impacto.

En términos generales, la planificación operativa corresponde a la formulación de actividades para el logro de los Resultados Inmediatos, los que a su vez contribuyen a la consecución de los Resultados Esperados en el nivel estratégico.

Los Resultados Inmediatos, en torno a los cuales se planifican las actividades del sector, se definen a través de Lineamientos Temáticos por los equipos técnicos del nivel central, pero también cabe la posibilidad que, de acuerdo a la realidad local, se contemplen Resultados Inmediatos distintos a los expresados por los referentes nacionales.

En la Figura 1 se visualiza la cadena de resultados de la Estrategia Nacional de Salud, estableciéndose la relación existente entre la planificación estratégica y la planificación operativa.



Fuente: Elaboración propia DENS

Figura 1. Marco de Planificación de la Estrategia Nacional de Salud 2011-2020

El proceso de Planificación Operativa Anual es coordinado desde la División de Planificación Sanitaria, por el Departamento de Estrategia Nacional de Salud, creado mediante Resolución Exenta N°383 de fecha 2 de julio del 2013.

La consecución de los objetivos planteados en la Estrategia requiere el compromiso y trabajo colaborativo e integrado de todos los niveles, desde el Ministerio hasta los establecimientos de salud. Para generar dicha coordinación existen equipos de trabajo que dan soporte a la Estrategia Nacional de Salud y al proceso de planificación operativa anual, tanto en el Nivel Central como regional.

Para el proceso de Planificación Operativa Anual se ponen a disposición de los distintos niveles dos insumos que guían dicho proceso. Estos corresponden a:

- 1- **Lineamientos Temáticos para el Proceso de Planificación:** cuya elaboración corresponde a los referentes técnicos del Nivel Central. Estos lineamientos establecen los Resultados Inmediatos en torno a los cuales se orienta la identificación de actividades para dotar de

mayor coherencia e integración a las Planificaciones Operativas generadas desde Nivel Central, Seremis de Salud, Servicios de Salud.

- 2- Orientaciones Generales para el Proceso de Planificación Operativa Anual:** corresponde al presente documento, elaborado por el Departamento de Estrategia Nacional de Salud, cuyo propósito es describir el proceso, etapas, y caracterizar un estándar de planificación que guíe a los formuladores en esta labor.

Por último, es importante recalcar que el fin que busca alcanzar la **Planificación Operativa Anual** es alinear el desarrollo operativo del sector a su **Planificación Estratégica** para el logro de los Objetivos Sanitarios de la Década, lo cual implica un desafío y esfuerzo organizacional importante, partiendo por fortalecer las coordinaciones en los distintos niveles y emplear adecuadamente los instrumentos y metodologías de planificación con el fin de alinear e integrar el trabajo al logro de los resultados.

Objetivos del proceso de Planificación Operativa Anual

1. Objetivo General

- Aportar al cumplimiento Objetivos Sanitarios de la Década, a través de la formulación y cumplimiento del Plan Operativo Anual.

2. Objetivos Específicos

- Formular planes operativos en cada nivel de la organización de salud, que contribuyan al cumplimiento de los resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Salud.
- Monitorear constantemente el cumplimiento de la planificación de manera de proveer información para la adopción oportuna de medidas de mejora.
- Favorecer la alineación de las planificaciones en los distintos niveles del sector.

Etapas del proceso de planificación operacional anual

A continuación, se describen las etapas del Proceso de Planificación Operativa.



Figura 2. Etapas del proceso de Planificación Operativa 2021.

1. Etapa de Preparación



Su propósito es alistar a los equipos para la Etapa de Formulación y verificar la existencia de las condiciones e insumos necesarios para ella. Ésta consiste principalmente en la difusión y capacitación de los profesionales involucrados en el proceso de Planificación Operativa.

Considerando lo planteado, el Departamento de Estrategia Nacional de Salud ha desarrollado a lo largo del periodo diversas instancias de capacitación tanto a Nivel Central como a nivel regional. Los conocimientos y habilidades desarrollados en estas capacitaciones permitirán a los profesionales involucrados en la planificación identificar las actividades necesarias a incluir en su Plan, desde el punto de vista del problema relevante para su territorio y los múltiples factores que intervienen en éste, teniendo como bases diagnósticos regionales, avance de las metas de impacto y resultados esperados, evaluación de planificaciones operativas previas, entre otros.

Para el desarrollo adecuado de esta etapa se deben considerar los puntos que se describen a continuación:

- **Difusión del Proceso de Planificación Operativa**

Su propósito es difundir y capacitar a quienes trabajarán en la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación del Proceso de Planificación Operativa. Estas actividades de difusión y capacitación se realizan con todas las Seremis y Direcciones de Servicio de Salud del país, además de los equipos técnicos ministeriales de ambas Subsecretarías.

Es función del Departamento de Estrategia Nacional de Salud coordinar y difundir el proceso de Planificación Operativa. Para esto, se publicará toda documentación relacionada al proceso de planificación y sus avances a través de la página web <http://estrategia.minsal.cl>

- **Insumos para la Preparación de la Planificación Operativa Anual**

Para orientar técnicamente el proceso de planificación, los equipos involucrados contarán con Lineamientos Temáticos, en los cuales se establecen los resultados inmediatos descritos por los referentes nacionales de los distintos temas contenidos en la Estrategia Nacional de Salud.

Son también insumos para la planificación, los informes de Monitoreo de la Planificación Operativa, los Análisis Críticos de temas seleccionados, el avance de metas de impacto y resultados esperados, material que está disponible a través de la página web del Departamento Estrategia Nacional de Salud. Localmente se recomienda considerar la información contenida en los Análisis o Diagnósticos Regionales de Salud, así como información desarrollada en torno a evaluaciones de planificaciones operativas previas.

- **Rol de los Referentes Técnicos del nivel Central en la etapa de Preparación**

Los referentes técnicos del Nivel Central participan en esta etapa del proceso de planificación a través de la actualización y difusión de lineamientos técnicos para la planificación en sus respectivos temas.

Para la planificación 2021, el Departamento Estrategia Nacional de Salud mantiene en el SIMPO la herramienta de actualización de los Lineamientos temáticos, con lo que se espera facilitar dicho proceso y promover las comunicaciones entre los distintos actores involucrados en el proceso de construcción de los lineamientos.

- **Rol de la SEREMI y la Dirección de Servicio de Salud en la etapa de Preparación**

Los referentes técnicos de la SEREMI y la Dirección de Servicio de Salud contribuyen en esta etapa **preparando a los equipos técnicos de su nivel para el proceso de planificación**. Entre las funciones más importantes está la de consolidar un equipo directivo que lidere el proceso de Planificación Operativa Anual. El principal objetivo de este equipo es recoger información relevante sobre la Estrategia Nacional de Salud y el proceso de Planificación Operativa. El proceso de comunicación de la información levantada por este equipo debe ser gestionado en los diversos niveles de ambos organismos. La información de la cual dispongan los formuladores de la planificación será fundamental para la siguiente etapa del proceso.

2. Etapa de Formulación



La Etapa de Formulación corresponde a la identificación de aquellas actividades que permitan avanzar hacia el logro de Resultados Inmediatos, los que a su vez contribuirán al cumplimiento de los Resultados Esperados definidos en la Estrategia Nacional de Salud para cada tema.

A través de la plataforma SIMPO se formulan las actividades, para luego pasar por la revisión de los técnicos locales y centrales, obteniéndose al final de esta etapa el consolidado del Plan.

Se recomienda considerar en esta etapa tres aspectos claves para una Planificación adecuada:

- Consistencia
- Coordinación
- Vinculación

Respecto a la **consistencia**, la planificación de dichas actividades debe ser concebida desde el punto de vista del nivel de atribución para la ejecución de dicha actividad que tiene el organismo formulador. El organismo al formular una actividad debe tener en el horizonte tanto el Resultado Inmediato establecido para el Resultado Esperado del tema respectivo, como el fin último del tema reflejado en su Objetivo de Impacto. En esta línea, si los Resultados Inmediatos descritos en los Lineamientos Temáticos no apelan al Resultado que el ente planificador quiere lograr, pero la actividad si está en línea con alguno de los Resultados Esperados y por ende con el Objetivo de Impacto del tema en cuestión, se le entrega la autonomía al ente planificador para crear su propio Resultado Inmediato.

Es necesario en este punto, para la Planificación 2021, continuar con la cautela a la hora de la creación de Resultados Inmediatos “Otros”. El SIMPO presenta algunos filtros y alternativas a la hora de enfrentarse a la creación de uno de ellos.

La **coordinación** en la Formulación de la Planificación Operativa apunta a que la consecución de los Resultados Esperados planteados en cada tema de la Estrategia Nacional de Salud y en consecuencia a los Objetivos de Impacto, es una tarea conjunta del sector. Para esto se busca posicionar y fortalecer la Planificación Operativa como proceso común a todos los organismos, donde el trabajo colaborativo e integrado sea la base para conseguir las metas propuestas.

En lo que respecta a la **vinculación**, se espera que el organismo planificador sea capaz de reflejar en la Planificación Operativa todas aquellas actividades que se definan necesarias y suficientes de realizar en el marco de su trabajo, considerando los Resultados Inmediatos establecidos en la Estrategia Nacional de Salud. Para el año 2021, esto se definirá como **Plan Ideal**, ya que debe considerar todas aquellas actividades que el ente planificador debe y necesita priorizar para mejorar los resultados en salud de la población correspondiente a su localidad. A su vez, el SIMPO permite reflejar tanto las actividades relacionadas con la Estrategia Nacional de Salud, como aquellas actividades que no se vinculan directamente con la Estrategia pero que son parte de las acciones que dicho organismo ejecuta y desea reflejar durante el año. Así también se espera que en esta Planificación Anual se incluyan tanto las actividades a realizar que requieren y no requieren

presupuesto; el instrumento de Planificación permite hacer la Planificación Presupuestaria para aquellas actividades que lo requieren o declarar que la misma no lo necesita.

Es necesario considerar que la formulación de un Plan Ideal con su posterior ajuste, reflejado en el Plan Real, tiene como propósito establecer las brechas entre lo que es necesario y suficiente realizar, con lo que finalmente se pueda desarrollar para el logro de los objetivos de la Estrategia Nacional de Salud, considerando principalmente los marcos presupuestarios definidos.

Esta información permitirá conocer las brechas presupuestarias que estarían incidiendo en el estado de avance de los resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Salud.

Para la formulación del **Plan Operativo** se deben considerar los aspectos que se describen a continuación:

Selección y Formulación de la Actividad

A continuación, se mencionan los criterios mínimos para la formulación de actividades.

A) La actividad que se establezca debe tener un vínculo claro con el logro de los Resultados Inmediatos y en efecto con los Resultados Esperados y Objetivos de Impacto establecidos en cada tema.

En la fase de formulación, previo a la descripción de actividades, se despliega un listado de tipos de actividades con el fin de generar una categorización de lo planificado que permita tener una visión general de las principales actividades que configuran el plan.

B) La descripción de la actividad debe responder al menos a las siguientes preguntas:

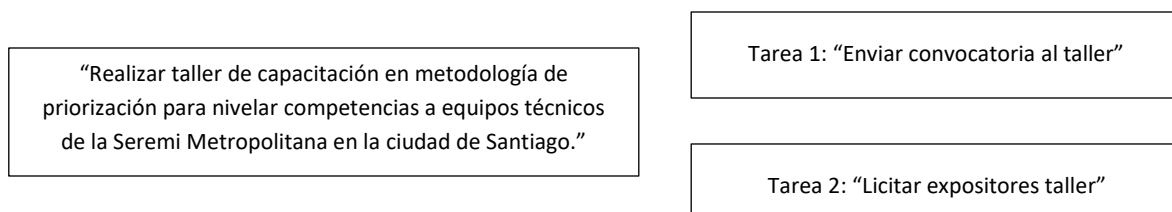
- 1) ¿Quién? Población Objetivo
- 2) ¿Qué? Lo que se pretende hacer
- 3) ¿Para qué? Objetivo de la actividad
- 4) ¿Dónde? Nivel de competencia del ente planificador
- 5) ¿Cuándo y cuantas veces se repetirá dicha actividad en el año? Debe reflejarse en el cronograma la cantidad de veces que se hará dicha actividad y en los meses correspondientes.

Un ejemplo de formulación del enunciado de la Actividad sería:

“Realizar taller de capacitación en metodología de priorización para nivelar competencias a equipos técnicos de la Seremi Metropolitana en la ciudad de Santiago.”

Es necesario enfatizar que esta Planificación Operativa debe llegar al nivel de Actividades, aun cuando se asume que para la ejecución de ésta misma se deben llevar a cabo múltiples tareas.

Siguiendo con el mismo ejemplo anterior, se pueden ver dos tareas relacionadas a la actividad usada como ejemplo. Se espera que en lo que respecta a Planificación Operativa no se incluyan este tipo de tareas como actividad, pero si alguna de ellas requiere presupuesto, debe agregarse en la sección de Planificación Presupuestaria, como otra línea dentro de la misma actividad y asociada al subtítulo correspondiente a la tarea, como en este caso pasaría con la Tarea 2.



En casos puntuales de actividades relacionadas a fiscalizaciones, se recomienda, que se describan actividades que hagan alusión a:

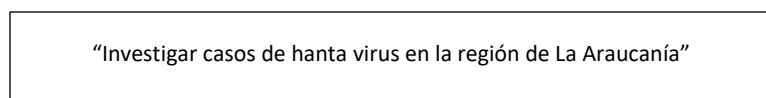
- Elaboración de un plan o programa de fiscalizaciones (medio de verificación plan o programa anual)
- Implementación plan o programa de fiscalizaciones (informe de avance o monitoreo plan o programa de fiscalización)
- Evaluación del plan o programa de fiscalización (medio de verificación informe que dé cuenta de la evaluación del plan o programa)

Considerando que las fiscalizaciones de por si llevan asociado recursos, estos deberían vincularse con la segunda actividad, dado que dicha implementación debe establecer los recursos necesarios y en que fechas serían ejecutados.

Cronograma y Cumplimiento de la Actividad

Para cada actividad debe establecerse el número de veces que se repite ésta durante cada período. El cronograma se establece de manera mensual, por lo que en el mes que se pretende ejecutar la actividad debe ponerse el valor correspondiente. No se debe indicar la duración o el tiempo invertido en su preparación, sólo debe indicarse el momento en el que se concluye dicha actividad. Cabe señalar que lo formulado en la actividad y lo señalado en el cronograma debe ser coherente. Esto de modo que, al mirar el cronograma, se asume el número de veces que se está repitiendo lo enunciado en la actividad.

En el caso que la actividad responda a contingencias o demandas espontáneas que no son posibles de planificar, por ejemplo:



La actividad debería ser:

“Informar trimestralmente la Investigación de casos de hanta virus en la región de La Araucanía”

De esta manera transformamos una actividad cuya reiteración en un mes y año es incierta, a número absoluto y determinado, dado que la actividad es el Informe (dependiendo de los Informes que cada organismo comprometa al mes o trimestralmente) y no la misma investigación. Así aseguramos que en caso que no ocurra la contingencia o demanda señalada, en el Informe que se compromete se declara que no hubo casos que investigar, pero se cumple con la actividad (Informe).

Es importante considerar que cuando se tenga conocimiento del número de fiscalizaciones, capacitaciones, etc., este quede detallado correctamente en el cronograma y no se indique un 1 para efectos de marcar cuando se llevará a cabo la actividad, dado que esto no da cuenta de la real cantidad de veces que se hace durante el año y a su vez genera inconsistencia con el medio de verificación.

Medio de Verificación asociado a la Actividad

El medio de verificación es la forma por la cual se acredita el cumplimiento de la actividad. Este medio de verificación puede ser un Informe, Acta de Reunión, Manual, folleto, etc. Lo importante es que sea coherente con lo enunciado en la actividad, a su vez que, indistintamente de las repeticiones de la actividad en el año, el medio de verificación debe ser el mismo para todas ellas.

Siguiendo el mismo ejemplo anterior:

“Informar el proceso de Investigación de brotes ETA para establecer las causas en las personas afectadas, en la región de Tarapacá”

Medio de Verificación:
Informe Trimestral de Investigación de brotes ETA

“Elaborar protocolo para el desarrollo de buenas prácticas laborales”

Medio de Verificación:
Documento protocolo para el desarrollo de buenas prácticas laborales

En el SIMPO debe declararse el medio de verificación asociado a la actividad que se compromete y posteriormente, al informar el cumplimiento de dicha actividad debe subirse el medio de verificación comprometido. **El SIMPO no permitirá adjuntar medio de verificación si previamente no se ha informado el cumplimiento en el cronograma asociado a la actividad.** Por ende, el SIMPO permitirá archivar todo medio de verificación asociado a toda actividad declarada como cumplida o parcialmente cumplida. Para dar fe de que lo que está siendo informado como cumplido previo a subir el medio de verificación el sistema pedirá confirmar que dicho medio da cuenta efectivamente del cumplimiento de la actividad.

En los casos, donde los medios de verificación se encuentren disponibles en otras plataformas (Ejemplo Rakin, MIDAS), se podrán adjuntar como tal los registros presentes en ellas.

La planificación podrá ser motivo de auditoría, por lo que, además de subir los medios de verificación al SIMPO, se recomienda tener una carpeta o archivador con los medios de verificación del plan.

Junto con lo anterior se solicita poner atención a los medios de verificación y las fechas que van incorporadas en los documentos que se adjuntan, toda vez que al hacer la revisión se espera coherencia entre la fecha indicada en el cronograma y la establecida en el documento anexo.

En los casos que la actividad no se haya desarrollado, no es correcto subir medios de verificación dando cuenta de causales que motivaron la no realización.

Actividad y Presupuesto

Para cada una de las actividades establecidas en el Plan Ideal se deberá manifestar, en los casos que esta tenga asociado un costo, el **presupuesto estimado** que implicará llevar a cabo dicha actividad. Esto no significa necesariamente que los recursos estarán disponibles, pero si marca un antecedente de lo que se requeriría en términos “ideales”.

Posterior a la etapa de aprobación del Plan Ideal declarado, y una vez en conocimiento de los marcos presupuestarios, se detallará el financiamiento con el que cuentan las actividades en términos concretos y el periodo de ejecución de esos recursos, a través de lo denominado como ajuste del plan.

Por otra parte, es necesario indicar que las actividades con presupuestos asociados que dan cuenta del funcionamiento corriente, deben establecerse como una actividad NO ENS en el SIMPO.

Plazo de entrega de la Formulación de la Planificación Operativa

La Planificación Operativa Anual en su fase de **Formulación del Plan Ideal** establece como plazo el **22 de enero de 2021**, fecha en la cual debe estar revisado por el referente ENS de cada organismo la totalidad de actividades que forman parte del Plan Ideal en el SIMPO, esto con la finalidad que

durante dos semanas aproximadamente (25 de enero- 08 de febrero) de forma exclusiva los Técnicos centrales revisen las actividades. Posterior a esto, existirá una semana de plazo para que los técnicos locales puedan revisar dichas observaciones, en los casos que existan, y enviar la versión final de sus actividades.

Quedando de esta forma el día **15 de febrero** como la fecha de **aprobación del Plan Ideal** por parte del Departamento de Estrategia Nacional de Salud.

De requerirse asistencia por parte del ente Planificador, el Departamento de Estrategia Nacional de Salud estará disponible para apoyar el proceso de formulación de la planificación, por lo que puede contactarnos a través del correo estrategia.salud@minsal.cl para solicitar el apoyo o hacer consultas.

Una vez diseñado el **Plan Ideal**, y cuando estén cargados los respectivos protocolos de presupuesto, las actividades declaradas en este Plan deberán vincularse al financiamiento respectivo para el 2021, generando así el **Plan Real** (16 de febrero-05 de abril), el cual contendrá las actividades que sin requerir presupuesto se establecen para el año y las actividades que requiriendo presupuesto cuentan con el adecuado financiamiento. Es importante considerar que en ciertas ocasiones el ajuste del Plan responde también a situaciones de contingencias tanto internas como externas al organismo, y es importante exista la instancia de reflejarlas.

En la medida que se vayan informando trimestralmente las actividades realizadas, se tendrá disponible el **Plan Ejecutado**.

3. Etapa de Ejecución y Monitoreo



Esta etapa comprende 2 grandes acciones: la ejecución de las actividades definidas en la Etapa de Formulación y el monitoreo del Plan Operativo.

- **Ejecución:** el avance en la ejecución de las actividades definidas en la etapa de formulación, deberá ser informada periódicamente. Además, se deberán identificar aquellos factores que generen una inadecuada o inoportuna realización de las actividades, lo que se traducirá en la adopción de acciones preventivas o correctivas que permitan su realización en el año calendario. Es importante indicar que en el sistema de planificación operativa se debe informar la ejecución de las actividades más allá del nivel de cumplimiento que se haya realizado en las mismas.
- **Monitoreo:** El monitoreo es una acción sistemática de recolección de información que permite mostrar cómo se está desarrollando la planificación en tiempos determinados. Actualmente, relativo a la Estrategia Nacional de salud, el principal uso dado al monitoreo es la reprogramación y cumplimiento de la programación, que permite corregir el cronograma de las actividades planificadas en el Plan Operativo antes de finalizar el periodo para el cual se han planificado. Por ello y para apoyar este proceso es importante que cada entidad realice un seguimiento de sus planes operativos.

En este sentido se podrá monitorear y emplear dicha información para ir generando las correcciones que sean necesarias de implementar, sobre todo considerando la oportunidad de contar con la información relativa a la brecha que se **visualice entre lo ideal, lo real y lo ejecutado**, y que sea información útil en los procesos de solicitudes presupuestarias o de redistribución de recursos.

Para efectos de monitoreo se establecen cuatro hitos a lo largo del año, que corresponden al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre. En las fechas estipuladas para cada uno de los trimestres, la Planificación Operativa debe ser informada en el SIMPO.

Principalmente se espera que, a través del monitoreo de los planes operativos, se detecten oportunidades de mejoras en:

- la etapa de Preparación: tanto del propio nivel del planificador como de los otros niveles que pueden influir en el adecuado desarrollo de esta etapa.
- la etapa de Formulación: tanto de la calidad de las actividades planificadas, como si fueron priorizadas de manera apropiada.
- la etapa de Ejecución: determinar la oportunidad y fidelidad de la ejecución en relación a la planificación original.
- la etapa de Monitoreo: determinar si las alertas fueron realizadas en forma oportuna y si las acciones correctivas fueron efectivas.

- Planificación futura: considerar el aprendizaje obtenido durante el año, de modo que sirva de insumo para el proceso de planificación operativa del año siguiente.

Reprogramación de actividades

En cada hito de monitoreo (a excepción del último) existirá la posibilidad de reprogramar las actividades no cumplidas en el tiempo informado al principio de la Planificación, pero que se cumplirán dentro del año. Además, existe la posibilidad de agregar actividades o reiteraciones de una actividad ya programada, que no fueran consideradas como parte de la Planificación original, en la medida que se requiera, por el encargado técnico del área. Estos cambios se considerarán para efectos de los informes de monitoreo de manera de evaluar cuantas actividades son añadidas a lo largo del año.

Es importante considerar que aquellas actividades que llevan asociado presupuesto, al momento de modificar su programación, se debe realizar el movimiento del presupuesto según corresponda.

Considerando que el proceso de Planificación Operativa es dinámico, una buena planificación se caracteriza por no requerir de continuas reprogramaciones durante el año, a no ser que surjan contingencias específicas que lo justifiquen (Ejemplo: Desastre natural, Pandemia, entre otros).

4. Etapa de Evaluación de la Planificación Operativa



El propósito de la Etapa de Evaluación es determinar hasta qué punto se cumplió con el plan operativo y documentar los aprendizajes sobre el proceso de planificación con el objetivo de mejorarlo para el año siguiente. Esto en base al análisis de los Resultados Inmediatos que se han

identificado como prioritarios de abordar, lo que de acuerdo a la lógica del diseño a mediano y largo plazo contribuirán al logro de los Resultados Esperados y de Impacto.

En este sentido, se recomienda que **periódicamente se monitoreen los avances en el logro de los Resultados Inmediatos**, de acuerdo a las actividades planificadas, de modo de responder si estas son las necesarias y suficientes de implementar, permitiendo ir anualmente mejorando la planificación.

A su vez, el Departamento de Estrategia Nacional de Salud ha implementado en el SIMPO reportes automatizados de los planes operativos y el desarrollo de un módulo de monitoreo de indicadores, así como la realización de informes de análisis críticos de ciertos temas seleccionados con el fin de poder asociar lo que se desarrolla en acciones concretas y lo que se está logrando en cuanto a los resultados establecidos. Insumos que son esenciales para efectos de las evaluaciones que se quieran desarrollar en las distintas temáticas presentes en la Estrategia Nacional de Salud.